

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **031** 2000 03497

Vista la solicitud y el anexo presentados por el apoderado de la parte opositora, se reprogramará la audiencia de esta articulación. Para los fines anteriores, se fija para llevar a cabo el acto procesal de que trata el numeral 6 del artículo 309 del Código General del Proceso, la hora de las 9:00 a.m. del día 22 del mes de noviembre del año en curso.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-153 de 13 de septiembre de 2022.